ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 12410-03

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB.GR SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTROREPUESTOS-01.

2. NECESIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO

1. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y OMAR BLANCO PÉREZ, suscribieron contrato de suministro N° 12410-03 el día siete (07) de junio de 2019, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB. (GR-SERVICIOMANTENIMIENTOPREVENTIVO,CORRECTIVOY SUMINISTROREPUESTOS-01).

2. Que mediante el acta N° 1 se fijó como fecha de inicio del contrato el día trece (13) de Junio de dos mil diecinueve (2019), fijando como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

3. Que se suscribió concepto técnico y acta de concertación suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero, supervisora del contrato y el contratista, de las cuales de derivo el adicional en plazo número 1 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2019 del contrato de suministro 12410-03 en dos (02) meses.

4. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

5. Es necesario adicionar el contrato No. 12410-03, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal idóneo para la prestación de este servicio, ni con los equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para correcto funcionamiento y mantenimiento, haciéndose necesario adicionar el plazo del contrato con el fin de dar continuidad al mantenimiento de los vehículos y de esta forma evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la entidad, prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la CDMB con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar en los vehículos de propiedad de la CDMB:

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO
1	OSA-674	CAMIONETA TOYOTA	2008
2	OSA-686	CAMIONETA CHEVROLET ESTACAS	1998
3	OSA-816	CAMIÓN 5 TONELADAS	2008
4	OSA-832	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
5	OSA-833	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
6	OSA-888	FORD DOBLE CABINA	2010
7	OSA-890	FORD DOBLE CABINA	2010
8	OSA-982	FORD DOBLE CABINA	2012
9	OSA-983	FORD DOBLE CABINA	2012
10	OSA-736	CAMPERO SAMURAI 2001	2001

ESTUDIOS PREVIOS

11	OSA-887	FORD DOBLE CABINA	2008
12	BVA-895	CAMIONETA VAN CHEVR	2000
13	OCH-104	CAMIONETA VAN CHEVROLET	2010
14	OSA-715	CAMION NPR CHEVROLET	2000
15	OKZ-217	CAMIONETA TOYOTA PRADO	2016
16	OSA 889	FORD DOBLE CABINA	2010
17	AJK82C	MOTOCICLETA YAMAHA XT660R	2012

6. Que con fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil diecinueve (2019) se realizo concepto técnico y acta de concertación suscritas por el contratista, supervisor y subdirector contratista de la subdirección Administrativa y financiera:

RECIBIDO CONTRATACION
FECHA: 29 FEB 2020
HORA: 9:00 AM
FIRMA:

ACTA DE CONCERTACIÓN	
CONTRATO	SUMINISTRO
NO.	12410-03
FECHA DEL CONTRATO	07 de Junio de 2019
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B)
CONTRATISTA	OMAR BLANCO PÉREZ
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB (GR-SERVICIOMANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVOYSUMINISTROREPUESTOS-01).
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
ADICIÓN EN PLAZO N° 1	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$150.000.000
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
ACTA DE INICIO	13 de Junio de 2019
FECHA REUNIÓN	29 de febrero del 2020

En la fecha indicada, siendo las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, se reunieron en la oficina de la Subdirección de Administrativa y Financiera, por parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) **LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACON**, Subdirector Administrativo y Financiero – Supervisor y **OMAR BLANCO PÉREZ** contratista, con el fin de evaluar la adición del plazo del contrato No. 12410-03.

CONSIDERANDOS

1. La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y OMAR BLANCO PÉREZ, suscribieron contrato de suministro N° 12410-03 el día siete (07) de junio de 2019, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB, (GR-SERVICIOMANTENIMIENTOPREVENTIVO,CORRECTIVOY SUMINISTROREPUESTOS-01).
2. Que mediante el acta N° 1 se fijó como fecha de inicio del contrato el día trece (13) de Junio de dos mil diecinueve (2019), fijando como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)
3. Que se suscribió concepto técnico y acta de concertación suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero, supervisora del contrato y el contratista, de las cuales se derivo el adicional en plazo número 1 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2019 del contrato de suministro 12410-03 en dos (02) meses.
4. Durante el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato, el contratista se ha destacado por la calidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

5. Es necesario adicionar el contrato No. 12410-03, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal idóneo para la prestación de este servicio, ni con los equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para correcto funcionamiento y mantenimiento, haciéndose necesario adicionar el plazo del contrato con el fin de dar continuidad al mantenimiento de los vehículos y de esta forma evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la entidad, prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la CDMB con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar en los vehículos de propiedad de la CDMB:

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHICULO	MODELO
1	OSA-674	CAMIONETA TOYOTA	2006
2	OSA-899	CAMIONETA CHEVROLET ESTACAS	1988
3	OSA-814	CAMION 5 TONELADAS	2008
4	OSA-832	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
5	OSA-831	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
6	OSA-859	FORD DOBLE CABINA	2010
7	OSA-860	FORD DOBLE CABINA	2010
8	OSA-882	FORD DOBLE CABINA	2012
9	OSA-883	FORD DOBLE CABINA	2012
10	OSA-736	CAMPERO SAMURAI 2001	2001
11	OSA-807	FORD DOBLE CABINA	2008
12	BVA-805	CAMIONETA VAN CHEVR	2005
13	OCH-104	CAMIONETA VAN CHEVROLET	2010
14	OSA-715	CAMION NPR CHEVROLET	2005
15	OPQ-317	CAMIONETA TOYOTA PRADO	2016
16	OSA-889	FORD DOBLE CABINA	2010
17	AJR02C	MOTOCICLETA YAMAHA XT660R	2012

6. Que la supervisión considera viable realizar la adición del contrato No. 12410-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a las funciones de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

SE CONCERTA

Teniendo en cuenta los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos de la Entidad, por la razón la supervisión por parte de la CDMB considera conveniente, necesario y oportuno adicionar el contrato No. 12410-03 en tres (03) meses, con el fin de contribuir al oportuno y cabal cumplimiento de las funciones de la Coordinación de Recursos Fisicos adscrita la Subdirección Administrativa y Financiera.

Para constancia de aceptación mutua, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2020.

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACON
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - SUPERVISOR

OMAR BLANCO PÉREZ
CONTRATISTA

Proyectó Yolanda Hernández Arenas. Profesional Contratista SAF

ESTUDIOS PREVIOS

CONCEPTO TÉCNICO

CONTRATO	SUMINISTROS
NO.	12410-3
FECHA DEL CONTRATO	07 de Junio de 2019
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (C.D.M.B)
CONTRATISTA	OMAR BLANCO PÉREZ
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB (GR-SERVICIOMANTENIMIENTOPREVENTIVO,CORRECTIVOYSUMINISTROREPUESTOS-01).
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
ADICIÓN EN PLAZO N° 1	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	TRES (03) MESES
VALOR DEL CONTRATO	$150.000.000
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
ACTA DE INICIO	13 de Junio de 2019
FECHA REUNIÓN	28 de febrero del 2020
ASUNTO	Adición en plazo del contrato 12410-03

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demas normas que modifican o reglamentan la materia, no establecio limitante para adicionar el plazo, como si lo hizo para la edición en valor en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".
Por lo tanto, la viabilidad determinada por la necesidad y razones de carácter técnico de ampliación en plazo del Contrato de Suministro No. 12410-03.

RECIBIDO CONTRATACION
29 FEB 2020
FECHA:
HORA: 9:00 Am
FIRMA:

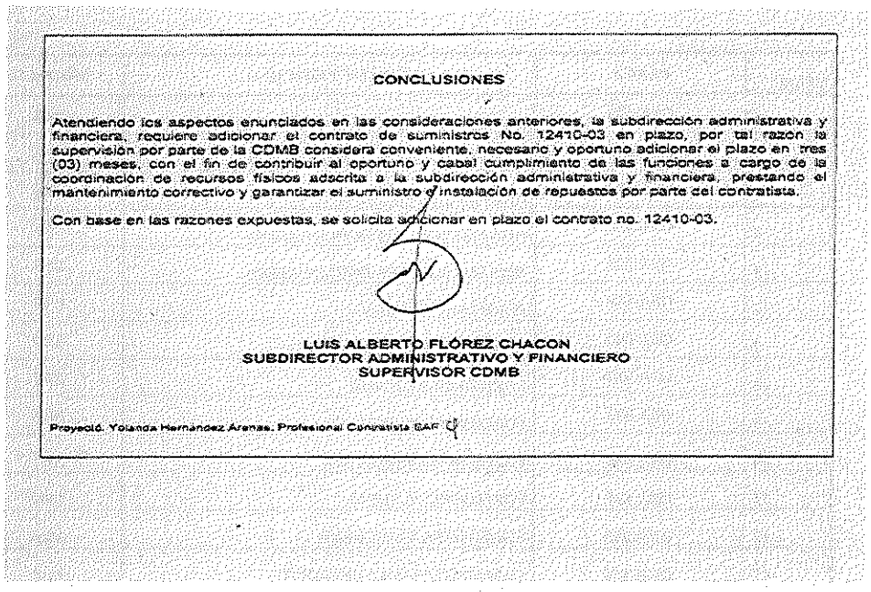
NECESIDAD DE LA ADICIÓN

1. Es necesario adicionar el contrato No. 12410-03, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal idóneo para la prestación de este servicio, ni con los equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para correcto funcionamiento y mantenimiento, haciéndose necesario adicionar el plazo del contrato con el fin de dar continuidad al mantenimiento de los vehículos y de esta forma evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la entidad, prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la CDMB con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar en los vehículos de propiedad de la CDMB:

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO
1	OSA-676	CAMIONETA TOYOTA	2008
2	OSA-686	CAMIONETA CHEVROLET ESTACAS	1998
3	OSA-830	CAMIÓN 3 TONELADAS	2008
4	OSA-833	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
5	OSA-835	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
6	OSA-889	FORD DOBLE CABINA	2010
7	OSA-890	FORD DOBLE CABINA	2010
8	OSA-883	FORD DOBLE CABINA	2013
9	OSA-885	FORD DOBLE CABINA	2012
10	OSA-796	CAMPERO SAMURAI 2005	2001
11	OSA-967	FORD DOBLE CABINA	2009
12	IRA-893	CAMIONETA VAN CHEVR	2000
13	OLM-404	CAMIONETA VAN CHEVROLET	2010
14	OSA-713	CAMION NPR CHEVROLET	2000
15	OSC-313	CAMIONETA TOYOTA PRADO	2010
16	OSA 889	FORD DOBLE CABINA	2010
17	AJO62C	MOTOCICLETA YAMAHA XT660R	2012

Que la supervisión considera viable realizar la adición del contrato No. 12410-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a las funciones de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

ESTUDIOS PREVIOS



CONCLUSIONES

Atendiendo los aspectos enunciados en las consideraciones anteriores, la subdirección administrativa y financiera, requiere adicionar el contrato de suministros No. 12410-03 en plazo, por tal razón la supervisión por parte de la CDMB considera conveniente, necesario y oportuno adicionar el plazo en tres (03) meses, con el fin de contribuir al oportuno y cabal cumplimiento de las funciones a cargo de la coordinación de recursos físicos adscrita a la subdirección administrativa y financiera, prestando el mantenimiento correctivo y garantizar el suministro e instalación de repuestos por parte del contratista.

Con base en las razones expuestas, se solicita adicionar en plazo el contrato no. 12410-03.

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACON
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUPERVISOR CDMB

Proyectó: Yolanda Hernandez Arenas. Profesional Contratista SAF

7. Que la supervisión considera viable realizar la adición del contrato No. 12410-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a las funciones de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA AMPLIACIÓN

La normatividad que regula la contratación de las entidades del Estado, es decir, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que modifican o reglamentan la materia. No estableció limitante para adicionar el plazo, como si lo hizo para la adición en valor en el inciso segundo, del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que **"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."**

Por lo tanto, la viabilidad se encuentra determinada por la necesidad y razones de carácter técnico de la ampliación en plazo del Contrato de Suministro N° 12410-03

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Según concepto técnico suscrito por las partes, es necesario adicionar el contrato No. 12410-03, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal idóneo para la prestación de este servicio, ni con los equipos o repuestos especiales que necesitan los vehículos para correcto funcionamiento y mantenimiento, haciéndose necesario adicionar el plazo del contrato en tres (03) meses con el fin de dar continuidad al mantenimiento de los vehículos y de esta forma evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la entidad, prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la CDMB con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los servicios y trabajos a realizar en los vehículos de propiedad en los siguientes vehículos que hacen parte del parque automotor de la CDMB:

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO
1	OSA-674	CAMIONETA TOYOTA	2008
2	OSA-686	CAMIONETA CHEVROLET ESTACAS	1998
3	OSA-816	CAMIÓN 5 TONELADAS	2008
4	OSA-832	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
5	OSA-833	NISSAN FRONTIER DOBLE CABINA	2008
6	OSA-888	FORD DOBLE CABINA	2010
7	OSA-890	FORD DOBLE CABINA	2010
8	OSA-982	FORD DOBLE CABINA	2012
9	OSA-983	FORD DOBLE CABINA	2012
10	OSA-736	CAMPERO SAMURAI 2001	2001
11	OSA-887	FORD DOBLE CABINA	2008
12	BVA-895	CAMIONETA VAN CHEVR	2000
13	OCH-104	CAMIONETA VAN CHEVROLET	2010
14	OSA-715	CAMION NPR CHEVROLET	2000
15	OKZ-217	CAMIONETA TOYOTA PRADO	2016
16	OSA 889	FORD DOBLE CABINA	2010
17	AJK82C	MOTOCICLETA YAMAHA XT660R	2012

Que la supervisión considera viable realizar la adición del contrato No. 12410-03, toda vez que se hace necesario dar oportuno y cabal cumplimiento a las funciones de la Subdirección Administrativa Y Financiera.

5. GARANTÍA ÚNICA:
En este adicional el contratista, deberá ampliar la Póliza de Garantía Única de acuerdo a las vigencias del contrato principal.

Las demás condiciones del contrato se conservan.

Fecha del Estudio: 29 DE FEBRERO DE 2020	**CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA** **JEFE DE OFICINA -CONTRATACION**

PROYECTO	KAREN JULIANA BOLIVAR JAIMES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
REVISO	CHANEL ROCIÓ LOPEZ ALDANA	JEFE DE OFICINA –CONTRATACIÓN	